



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** RECTIFICACION PARCIAL DE RD-2024-1110-E-UNC-DEC#FD

---

**VISTO:**

La **RD-2024-1110-E-UNC-DEC#FD**, en la cual se aprobó la realización de la actividad académica **“SEMINARIO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA JUSTICIA DE PAZ EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”**, organizada por la Secretaría de Graduados de la Facultad de derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en conjunto con el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y el Poder Legislativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a la gran cantidad de asistentes al seminario, se ha decidido contratar un servicio de coffee break para los asistentes;

Que, dicho servicio para un total de 700 personas, para los días 6 días de cursado, según presupuesto adjunto en el expediente, es de pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil (\$1.365.000);

Que, dicho agregado puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que, en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que, en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación de la RD-2024-1110-E-UNC-DEC#FD;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

**Art. 1°:** Modificar parcialmente la RD-2024-1110-E-UNC-DEC#FD, autorizando el gasto en calidad de coffee break por la suma de pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil (\$1.365.000), quedando el resto del artículo sin modificar.

**Art. 2°:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia.

Oportunamente archívese.